

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE

Martes 13 de Abril de 1897.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año II.—Núm. 107.

SEMANA SANTA

EN LA

S. I. CATEDRAL.

Miércoles Santo.

A las cuatro y media de la tarde.
Lamentaciones.—A gran orquesta, del maestro Excmo. Sr. D. Hilarión Eslava.
A las seis y media.—*Miserere*, gran orquesta.

Jueves Santo.

A las ocho y media.—Oficios, misa y bendición de los Santos Oleos.
A las dos.—El Lavatorio.
A las dos y media.—Sermón de Mandato por el doctor D. Casimiro de Erro é Irigoyen.
A las cuatro.—Lamentaciones, maestro Eslava.
A las seis.—*Miserere* á orquesta.

Viernes Santo.

A las nueve.—Oficios y adoración de la Santa Cruz.
A las tres y media.—Lamentaciones.
A las cinco.—*Miserere*.
Por las voces de capilla y acompañamiento.

Sábado Santo.

A las nueve.—Misa conventual á Capilla y oficios.

Domingo de Pascua.

A las nueve.—Misa á grande orquesta del maestro Doyagüe.
Bendición papal si S. I. lo determina.

Lunes de Pascua.

A las nueve.—Misa á grande orquesta del Sr. Bustamante, maestro de Capilla, con sermón que predicará el señor Magistral.

Martes de Pascua.

A las nueve.—Misa á cuatro voces, en canto de facistol.

MENUDENCIAS

Plinio y Fabricio desde *El Correo* trueñan con razón contra el veneno administrado por impresos impíos.

Es indudable que ambos moralistas han visto aquellas hojas tituladas *Viático del dios Baco*, y con justicia se han indignado.

Por fortuna, es lo único herético que se ha impreso en Zamora; pero seguramente les apena que aquellas blasfemias se hayan compuesto con la misma letra que sus artículos.

Y tienen razón.

Señor Alcalde:

En la casa donde V. S. es jefe, se anda mal de todo, hasta de vista.

Debe V. S. mandar extender el título de *Cubero* al director de la colocación de las lámparas que han de iluminar el edificio municipal.

¡Qué armonía!, don Ursicino, ¡qué armonía!

Entre las cosas que *admirarán* los forasteros en los próximos días, son los *pebeteros* que nuestro municipio tiene colocados y distribuidos convenientemente al pacífico vecindario por las calles de la capital.

Lo que hará exclamar á nuestros visitantes: V. S. Zamora es la ciudad de los olores, y lo que allí se huele, no son flores.

SECCION RECREATIVA

Ripios y otros excesos.

JUERGUECITA

Pues, señor, llegó el domingo, y se marcharon de *juerga* unos cuantos horteritas á un barrio de las afueras con unas chicas de *buten*, guapas, alegres y esbeltas.

Llevaron un organillo, (de esos que nos dan jaqueca,) para bailar con sus damas los *chotis* y habaneras, mientras en un ventorrillo les guisaban la merienda; y cuando ya estuvo á punto se sentaron á la mesa, cada galán con su niña, formando estrecha pareja, haciéndose regalitos y mil amorosas señas....

Llegó la hora de los brindis, y destaparon botellas, bebiéndose mucho y malo, (aunque era de la clase extra) y encendieron unos *purros* con gran algazara y gresca, disponiéndose á salir para proseguir la fiesta, cuando llegaron dos chulos que de matones las echan, y entre *si ¡aquí no se talla!* y á esa chica no se llega, y yo le señalo un chirlo, y yo le salto las muelas; llegó como era forzoso la consabida pendencia y sacando las navajas, que median vara y tercia, entre gritos y denuestos empezaron la refriega.

Mucho golpe llevó el aire, mucho ruido en la taberna, la gente se aglomeraba, los policías no llegan; los perros salen ladrando ruedan bancos, parten mesas, los niños besan el suelo, grita el ama de la tienda al ver que de tantos vasos ni uno sano ya le dejan...

Resumen de lo ocurrido: quedar sin una peseta á cambio de mucho vino y de muy poca vergüenza, magullados por la bronca y burlados de las hembras.

Así fué la *juerguecita* que corrieron los horteras.

Rinconete.

Abstinencia y ayuno.

Es muy común confundir en uno sólo estos dos preceptos que la Iglesia, sin embargo, separa sabiamente para no excluir todo error sobre la naturaleza de cada uno.

El precepto del ayuno limita la cantidad que ha de servir para nuestra alimentación.

En el de la abstinencia, la limitación afecta sólo á la naturaleza del alimento. Casi todas las religiones antiguas y modernas han prescrito la abstinencia de determinados manjares por *impuros*, ya como medida higiénica, ya como medio de mortificar los sentidos y de domar las pasiones.

Ni los judíos según la Ley de Moisés podían comer carnes de animales *impuros*, ni sus Sacerdotes podían beber vino mientras estuvieran dedicados al servicio del templo.

La Iglesia católica no prohíbe ciertas clases de alimento porque sean impuros por sí propios, ni porque adquieran en días dados aquella cualidad; por el contrario, ha condenado repetidas veces (*Canon. Apóst. 53. Concil. Aneyr. can. 14.*), el error maniqueo que consideraba malos á la carne y al vino.

La abstinencia católica no es un fin, es un medio, pertenece como dice Santo Tomás (II. 2. 446. 1) cuando procede de la fe y del amor de Dios.

La abstinencia no habilita para dominar nuestra carne, como San Pablo que castigaba su cuerpo, subyugándole (I. Cor. IX. 27.)

Es tan razonable la abstinencia presentada por la Iglesia, que no se exige ni á aquellos á cuya salud perjudicaria ni tampoco á los que de observarla quedarían incapacitados para cumplir sus deberes ordinarios.

Desde los primeros tiempos de la Iglesia, los cristianos se abstienen de comer carne en ciertas estaciones y hasta reducían su alimentación á sólo pan y agua.

La abstinencia ordenada actualmente es tan suave, que no se concibe que pueda quebrantarse sino por causa de salud.

El ayuno es tan antiguo como la abstinencia de carne y su práctica por los primeros cristianos rigurosísima dentro de su definición que es la de no hacer al día más que una sola comida.

De este rigorismo dió un hermoso ejemplo San Fructuoso, Obispo de Tarragona, que al ser conducido para sufrir el suplicio del martirio antes del medio día se negó á gustar un vaso de vino que se le ofrecía porque era *día de ayuno*.

Aunque el antiguo testamento no imponía el ayuno como ley, recomendándolo solo como mortificación meritoria y agradable Dios, los judíos lo observan con tanto rigor que los Profetas combatieron el abuso de esta penitencia.

Los judíos modernos ayunan muchísimo menos. Como obligatorio solo cuen-

tan seis días de ayuno, que los más piadosos elevan á 30. Su ayuno empieza por la noche y termina al día siguiente al salir las estrellas.

Jesucristo recomendó el ayuno en su doctrina y lo enseñó con su santo ejemplo; los Apóstoles ayunaban con frecuencia y ellos ordenaron el ayuno de 40 días para recordar los de Moisés, Elías y Jesús y de aquí el origen de su calificación de *cuadragesimal*.

Los primeros cristianos sustituyeron el de las *cuatro temporadas* que duraba tres días en cada una de las cuatro estaciones y los de las viglias de las fiestas de sus mártires, que después la iglesia ha reducido y ordenado.

Los cristianos de la iglesia griega ayunan más que los católicos romanos, pues hacen de cada una de las temporadas una verdadera cuaresma, lo que hace ascender á 130 el número de los ayunos de la iglesia griega.

Finalmente la sabiduría de la iglesia católica ha suavizado como el de la abstinencia, tanto este precepto que además de eximir de él á aquellos cuya salud pueda alterarse, á los sexagenarios y á los que necesiten indispensablemente más nutrición para su trabajo, un decreto de la Penitenciaria de Roma de 21 de Noviembre de 1845, regula lo que puede tomarse como desayuno y fija la cantidad de seis onzas como colación de manjares ligeros.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 12 de Abril de 1897.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA:

Poco después de las cinco de la tarde comenzó el consejo de ministros bajo la presidencia del señor Cánovas.

El asunto principal que en él se tratará es el examen y acuerdo sobre los expedientes de indulto que han de someterse á la real gracia en el próximo Viernes Santo en el acto de la Adoración de la Cruz.

El ministro de la Guerra ha llevado varios expedientes de éstos, tres el de Ultramar y más de doce el de Gracia y Justicia.

El asunto de la agregación de los pueblos del llano á Barcelona, será otra de las cuestiones que tratará el consejo con bastante detenimiento.

Si queda tiempo, se designarán los candidatos que han de ocupar las vacantes de senadores vitalicios.

Los ministros han anticipado á los periodistas que llevan á la aprobación del consejo los expedientes que siguen:

Reforma de las plantillas del personal de la Armada.

Construcciones de faros; adquisición, sin las formalidades de subasta, de papel vitela para los títulos profesionales del ministerio de Fomento, proyecto de obras para remediar la crisis obrera.

Distribución de los fondos del mes;

solución del antiguo pleito entre el ayuntamiento de Valencia y el Estado con los solares de San Francisco de aquella capital y algo de presupuestos, según frase del señor Navarro Reverter.

De las guerras de Cuba y Filipinas se ocupará muy poco el consejo, ó al menos de nada nuevo, porque, á creer al general Azcárraga, hoy estamos en la propia inopia.

Sin embargo, es casi seguro que se ocuparán los ministros del curso de la campaña de Cuba, partiendo la iniciativa del duque de Tetuán.

Ha salido para Barcelona, desde donde se dirigirá á Palma de Mallorca, el ex-ministro señor Maura.

Se han reunido en el Casino republicano de la calle de la Encomienda los representantes de los comités de distritos de Madrid designados para la asamblea de Mayo próximo.

A dicha reunión asistió el señor Sol y Ortega, quien hizo algunas observaciones respecto en la forma en que habrá de constituirse la asamblea.

Esta, como se había dicho, quedará constituida el 15 de Mayo.

En breve se publicará el documento de convocatoria.

Ha regresado á Madrid el ex-ministro señor Eguilior.

Según nuestras noticias carecen por completo de importancia las diferencias surgidas entre los republicanos que aspiran á constituir el partido único.

Esta noche ha salido para Almería el gobernador civil de aquella provincia, señor Muñiz.

Según hemos oído está tarde á persona que acostumbra á estar bien informada, las Cortes no se reunirán en el mes de Mayo.

Puede asegurarse—nos decía—que hasta la primera decena de Junio no funcionarán las Cámaras, y añadió que esta noticia no es nueva para el señor Sagasta y algunos ex-ministros del partido liberal.

Acompañado del señor Cos-Gayón, ha llegado esta tarde el señor Pidal á la presidencia del Consejo de ministros para celebrar una entrevista con el señor Cánovas.

El presidente del Congreso se ha excusado de decir á los reporters el asunto que motivaba su visita.

El ministro de Hacienda ha recibido ya los presupuestos parciales de Guerra, Estado, Presidencia y Gracia y Justicia.

El primero ofrece aumento de un millón y medio de pesetas próximamente.

El comandante general del primer cuerpo de ejército, señor Dabán, ha visitado esta tarde al jefe del gobierno.

Digan lo que quieran en los centros oficiales, es exacto que el marqués de Lema hubo de anunciar al señor Cos-Gayón que estaba dispuesto, por razones de todos conocidas, á abandonar la dirección general de correos y telégrafos.

No insistimos en este asunto, porque creemos que no transcurrirán muchos días sin que los hechos confirmen nuestros informes como confirmaron la noticia de la suspensión del viaje del marqués de Lema á Washington.

El Corresponsal.
Por segunda vez.

En el artículo del sábado, solicitábamos del señor alcalde y del ayuntamiento, que usando, previo acuerdo y conveniencia con el contratista de la instalación eléctrica, que en todo el casco de la población y algunos de sus arrabales, está establecida, diera en los días de Jueves y Viernes Santo, el alumbrado público por medio de la electricidad.

Tan razonable y justa nos parecía esta pretensión y tan fuertes razones la abonaban, que no dudábamos fuese desde luego acogida, presumiendo para creerlo así, el celo é interés que deberían tener nuestros concejales, y especialmente el alcalde, en complacer al vecindario en un servicio tan importante, y hasta el propio deseo que juzgábamos sentirían los señores del ayuntamiento, en mostrar á los forasteros que acudan á las procesiones de la Semana Santa, el alumbrado eléctrico como obra y adelanto proporcionado por ellos.

Pero como nada se haya hecho en este sentido, ni gestión alguna se haya practicado para satisfacer el expresado servicio en la forma indicada, claramente vemos que los representantes del pueblo, no acogen nuestra petición, que si solo fuera nuestra, significaría muy poco, pero es la expresión de los deseos del vecindario, que deberían tener mayor eco en la casa del concejo.

Tratárase de algún asuntillo personal, ó declarar alguna pobreza legal, y mostrarían desde luego la asombrosa solicitud de algunos de nuestros paternos administradores, hallando medios y recursos para la pronta y deseada resolución; pero es un servicio público el que se pide y por más que sea necesario, de oportunidad y solicitado por el pueblo, es cosa distinta y por la que no puede exigirse la misma solicitud.

Bien quisiéramos conocer, para hacerlas públicas y dar esta satisfacción al vecindario las razones que haya para no acceder á lo pedido; pero tan altas deben ser, que nuestra limitada inteligencia no las alcanza, quizás también porque no estemos penetrados en los misterios de este asunto.

Por el pronto, sólo sabemos que la única razón que se expone en contra del alumbrado que pedimos, es el no establecer desigualdades en la población dando luz eléctrica en parte de ella y en otra no; pero esa razón no es tal, sino vana disculpa, pues no se trata, y nadie pretendió establecer un servicio permanente, sino puramente accidental, que en nada perjudicaría á los arrabales en que aun no está hecha la instalación eléctrica y menos cuando, todo el casco de la capital la tiene, para todo se pide el servicio y en el casco de la población es donde se hace sentir la necesidad de ese alumbrado, en los días para los que se pide.

No son estas desigualdades que produzcan reclamaciones, ni en ellas debe pararse el ayuntamiento para no dar á una parte de la población un servicio que

constituye á no dudar pausable mejora, hasta que no la tenga toda la capital, pues si en ello reparara, otros servicios, el alcantarillado por ejemplo, existe en algunas calles y otras muchas no le tienen, aunque todos los vecinos lo desean.

Otras desigualdades son las que debe evitar el señor alcalde; las que nacen de la diferente aplicación de la ley, esas, esas son las que excitan la indignación de las personas honradas, y acusan responsabilidad para quien las establece.

Con esta fecha nos dirige D. Melitón Rodríguez para su inserción el siguiente

Remitido.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

La Dirección general de Contribuciones indirectas con fecha 6 del actual dice á esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Melitón Rodríguez, vecino de esta capital, contra el fallo de V. S. que confirmando el de la Junta administrativa, condenó al reclamante á la multa de 480 pesetas, por entender que éste ha infringido el reglamento de consumos, al elaborar vino en su domicilio, sin el previo aviso ó conocimiento de la administración del ramo. Considerando, que la elaboración de las 60 cántaras de vino de referencia se efectuó en un domicilio particular y solo con el trabajo manual, es decir, sin aparato ni artificio de ningún género, y por consecuencia, el párrafo 12 del artículo 159 del vigente reglamento, no es aplicable á este caso como lo ha considerado la Junta administrativa, pues solo se refieren á los que elaboran las especies en cualquiera fábrica del casco ó radio: Considerando, que no se ha probado en las diligencias llevadas á cabo en las provincias que la fabricación de dicho líquido se hiciera con objeto de venderlo para el consumo del pueblo, pues esto es solo una apreciación del arriendo que no ha conseguido probar. Considerando, que la uva primera materia de la repetida elaboración, fué adquirida dentro de la población, en los mercados públicos y por consiguiente libre de todo gravamen por parte del interesado, y siendo así, es de suponer, que los vendedores de las especies habían satisfecho los arbitrios municipales, pues de lo contrario no hubieran efectuado la venta con la libertad que lo hacían: Considerando, que en 4 de Abril de 1895 en un caso análogo promovido por don Vicente Salas, de la misma capital, este centro revocó el fallo de esa Delegación de Hacienda, y absolvió al Salas por las mismas razones que ahora se expresan; esta Dirección general, ha acordado revocar el fallo de V. S. y absolver de toda penalidad á don Melitón Rodríguez.

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.— Zamora 12 de Abril de 1897.

Federico López Higuera.

Señor don Melitón Rodríguez, vecino de esta capital.

Colegio medico.

En la sesión de anoche se dió por terminado el estudio de la fiebre tifoidea, después que el señor Caldevilla, autor

del tema, hizo el resumen de la discusión, analizando y sintetizando los juicios de sus compañeros y los propios.

Ciertamente que es labor difícil hacer una razonada crítica de conceptos científicos diversos respecto de cualquier asunto concreto, y resulta ímprobo el trabajo cuando, ante la variedad de opiniones, se pretende asociar éstas buscando en cada una los lazos de parentesco que las constituyen en familia; sin embargo, el señor Caldevilla, imponiéndose tarea semejante, logró realizarla con gran naturalidad y pericia.

Si el ciclo térmico no es síntoma patognomónico de la infección tífica, como pretendía Wunderlich y confirmaba el señor Carrascal, es, á no dudarlo, un dato de la mayor importancia para conocer el mal y formular los demás juicios clínicos. Si se puede llegar á la certeza del diagnóstico por el síndrome característico de la enfermedad, para llegar á la evidencia de aquel es absolutamente necesario, según decía el señor Arribas, el reconocimiento púvrio del bacilo de Eberth, estimando el señor Caldevilla que pueden ser conducentes al efecto las punciones capilares del bazo: mientras no se demuestre la presencia de este bacilo en el organismo enfermo, las fiebres gástrica, mucosa, biliosa, adinámica y otras, que el señor Crespo juzga modalidades de la tifoidea, conservarán individualidad propia, siquiera se identifiquen por su aspecto clínico. Si la hidroterapia no realiza una medicación específica, al modo que se desprende de los entusiasmos del señor Canillas, puede llenar preciosas indicaciones sintomáticas y en tal concepto se aconseja por los más eminentes clínicos de nuestros días. Tales son, en cortísimo resumen, las principales conclusiones del señor Caldevilla, que fué aplaudido y felicitado por sus compañeros.

De Manganeses de la Polvorosa, se nos ruega la inserción del siguiente

REMITIDO

«En los últimos días del mes de Noviembre próximo pasado, se presentó en la Diputación provincial un expediente de María Martín Blanco, viuda, pobre de solemnidad y vecina de Manganeses de la Polvorosa, partido judicial de Benavente, solicitando, amparada de la ley, la exención del servicio militar de su hijo único Pedro Perez Martín, que se halla sirviendo en la 4.ª compañía de uno de los batallones del regimiento infantería de Garellano.

A pesar de hallarse probados en dicho expediente y en debida forma dichas circunstancias, nos consta que la interesada ha elevado otras instancias á la comisión mixta y aun al Jefe del regimiento de su hijo, sin que hasta la fecha ni uno ni otros hayan dado resultado alguno, sin embargo del mucho tiempo transcurrido y de estar incluida dentro de los artículos de la ley que la favorecen.

¿Puede, pues, decirnos la comisión mixta en qué consiste la dilación del despacho del referido expediente?

Como pueden ser infinitos y gravísimos los perjuicios que á esa desventurada madre pueden originarse, en las presentes circunstancias, confiamos de la rectitud, celo y actividad de que tantas pruebas nos tiene dadas la comisión mixta de reclutamiento de la provincia, en que resolverá pronto y favorablemente el expediente que nos ocupa, por ser así de justicia.»

NOTICIAS

A LOS MEDICOS.

Se ha acercado á nuestra redacción don Martín de Horna, fabricante de sombreros, para manifestarnos que habiendo sabido por varios médicos de esta capital que muchas veces dejan de darse baños á los enfermos por falta de medios en muchas casas para calentar el agua y en otras que puede hacerse se tarda mucho, y pasan los críticos momentos en que debiera dársele al enfermo; ha dispuesto tener siempre á disposición de todos los señores médicos de la capital, sin retribución alguna, 100 litros de agua clara en ebullición siempre que sea necesario, con sólo dar aviso siete minutos antes de necesitarla, todos los días de trabajo desde las siete de la mañana á las ocho de la noche en verano y desde las ocho á las cinco en invierno.

Es muy de agradecer al señor Horna su generosidad y su buen propósito, que sin duda será utilizado por los facultativos y nos complacemos en hacer público el aplauso de muchos profesores que conocen el proyecto y del que hacen muchos elogios.

Hemos recibido un ejemplar de la *Guía de Semana Santa en Zamora*, á cuyo autor, que desconocemos, agradecemos esta atención.

Los precios que han regido el día 8 en el mercado de Benavente, son los siguientes:

Trigo superior, 19,50 pesetas hectólitro.
Idem común, 18,50 ídem.
Morcajo, 16 ídem.
Centeno, 16,25 ídem.
Cebada, 13,50 ídem.
Garbanzos, 65 céntimos kilo.
Alubias, 50 ídem.
Cantudas, 30 ídem.
Algarrobas, 25 ídem.
Patatas, 1 peseta arroba.
Vino, 25 céntimos litro.

Lo más perfecto, sólido y elegante que se conoce en máquinas para coser, es la llamada BOBINA CENTRAL, de «La Compañía Fabril Singer», que como las de LANZADERA OSCILANTE, NUEVO MODELO, CILINDRICA Y GIRATORIA, podrá admirar su numerosísima clientela en la Sucursal, donde se instruye para bordar á realce, con felpillas etc. y se dan catálogos gratis. En ellos constan también los precios de los carretes de hilo y seda que vende esta casa, sin competencia en calidad, cantidad y baratura.

22, PLAZA SAGASTA, 22, Zamora.

Por méritos contraídos en la campaña de Cuba, le ha sido concedida la cruz del Mérito militar, pensionada, á nuestro paisano y querido amigo don Luis Muñiz Butrón, primer teniente de infantería.

Reciba nuestra entusiasta enhorabuena por la merecida recompensa de que ha sido objeto.

En la depositaria del ayuntamiento ha ingresado hoy la empresa de consumos de esta ciudad (en efectivo), la cantidad de veintidos mil cuatrocientos dieciocho pesetas y diecisiete céntimos y una carta de pago de la delegación de Hacienda de

ocho mil novecientas cincuenta y cinco pesetas y setenta y tres céntimos, que hacen un total de treinta y un mil trescientas setenta y tres pesetas y noventa céntimos.

Movimiento de población.

En las últimas veinticuatro horas han ocurrido los siguientes:

Nacimientos.

Julio de San Pedro.
Julio Madroño Alonso.
Laura Caballero Rodríguez.

Hoy 13, ha vuelto á reunirse en sesión la diputación provincial. Esta tarde celebrará la suya ordinaria la comisión.

En la sesión celebrada ayer por la Diputación provincial, bajo la presidencia de don Fabriciano Cid, se tomaron entre otros los acuerdos siguientes:

Solicitar del Sr. Obispo la cesión de la Iglesia de San Cipriano, que comunica directamente con el Hospicio provincial para capilla de los asilados de aquel establecimiento.

Fueron aprobadas todas las pensiones concedidas con arreglo á la ley, á las familias de los reservistas que forman parte del ejército de operaciones.

Así mismo lo fueron varios dictámenes de la Comisión de Beneficencia y los acuerdos de la provincial, relativos á expedientes de varios pueblos sobre el consumo de paja y leña, y los relacionados con el servicio de bagajes.

Se acordó conceder á los ayuntamientos de Sanzoles y San Cebrian de Castro el perdón de contribuciones que solicitan.

En sesión que mañana celebre el concejo, se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º Resolución de varios expedientes de prófugos.
- 2.º Oficio diciendo el paradero de tres mozos del actual reemplazo, para fijar la declaración que corresponda.
- 3.º Informe en la solicitud de don Antonio Alonso, para explotar una cantera.
- 4.º Presentación de las cuentas de 1872 á 1873.
- 5.º Dictámenes de la comisión de Hacienda á las cuentas de los años de 1868-69, 1869-70, 1870-71, 1871-72.
- 6.º Proyecto de festejos para la feria de San Pedro.

Ayer han contraído matrimonio en la parroquia de Santa María de la Horta, el 2.º teniente del regimiento de Talavera, don Paulino González, con la simpática señorita doña María Parra Rodríguez.

Reciba la feliz pareja nuestra más cordial enhorabuena.

CHARADAS

Cuentan que á prima con cinco un tercia quinta endiablado dió un prima tres con ahinco que le dejó espanzurrado.

Es esto tres cuatro quinta exclamó el desventurado ser cinco cuarta segunda sin yo poder remediarlo.

Sólo me queda un recurso y es, que el amigo Ricardo consulte al doctor si es todo el caso, ó determinar lo.

RAMOS.

Solución á la anterior.

CAR-CA-MAL

Yendo de prima tercera varios amigos y yo uno una raposa vió al pie de una dos primera.
Un galgo fué de ella en pos., viva después la cogimos y á un mozo se la vendimos que guiaba un prima dos.
Al regresar encontramos parada en la carretera, una prima dos tercera y en ella todos montamos.
Un aficionado.

Solución á la anterior.
CHARCATANA

Solución á la primera de ayer.
BA-TI-CO-LA

Subasta.

En el salón del Juzgado municipal, el día 17 del corriente mes, á las doce de su mañana, se vende en pública y extrajudicial subasta el portal núm. 2 de la calle de Balborraz, enclavado en la casa consistorial.

La subasta sera por pujas á la llana.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.

Madrid 13 (2 m.)

Indultos.

Se han aprobado para comprenderlos en los de Viernes Santo seis indultos de la Península y cuatro de Cuba del fuero de guerra y cinco de Filipinas del fuero común.

Madrid 13 (2,15 m.)

Para Andalucía.

En Consejo tratóse de la miseria de Andalucía acordándose fomentar obras públicas y destinar á su alivio recursos del fondo de calamidad.

Madrid 13 (2,20 m.)

Convenio.

Se ha aprobado el convenio comercial con el Japón que resulta beneficioso á los intereses españoles.

Madrid 13 (2,20 m.)

Barcelona.

Está aprobada la agregación á Barcelona de los pueblos del llano que empezará á surfrir efectos gu-

bernativos y administrativos en los próximos presupuestos.

Madrid 13 (2,30 m.)

Motin.

La miseria de los braceros en Osuna ha sido causa de que estos se amotinaran quitando el pan á los panaderos y teniendo que intervenir guardia civil para evitar mayores excesos; pero se produjo gran alarma cerrándose los comercios. Se enviaron de refuerzo 20 guardias civiles.

Madrid 13 (2,40 m.)

De Filipinas.

Oficialmente se da cuenta al gobierno desde Manila de varios encuentros en que se han hecho 28 muertos á los rebeldes, teniendo las tropas cinco heridos.

Se han presentado 1.105.

Madrid 13 (3 m.)

Novaliches.

Ha quedado reconstituido el pueblo de Novaliches abandonado al principio de la rebelión filipina, al que han regresado 4.000 almas.

Madrid 13 (9 m.)

Sandoval.

Ha llegado á Washington el comandante de E. M. señor Sandoval, comisionado por el gobernador general de Cuba y ha conferenciado con nuestro representante señor Dupuy de Lome.

Madrid 13 (9 m.)

Máximo Gómez.

En la Habana se insiste en considerar comprometidísima la situación de Máximo Gómez, á quien se le juzga sin elementos de guerra y sin la confianza y prestigio de los suyos, desamparado además por la junta de Nueva-York.

Madrid 13 (9,40 m.)

El Vesubius.

El gobierno ha comunicado al barco filibustero «Vesubius» evite las inmediaciones de la Florida donde trata de embarcar una partida.

Sánchez Ortiz.

SE HACEN toda clase de composturas garantizadas por un año.



RELOJERIA SUIZA

DEL

SEÑOR PIEDRA

HAY á la venta relojes de pared y cuadro desde 20 pesetas.

Mucho llaman la atención las sabonetas norteamericanas BOSTON que tiene á la venta por su elegancia y economía.

Especial surtido en relojería procedente de las mejores fábricas.

NUM. 9, Plaza Diego de Deza, NUM. 9.

ZAMORA

Imp. Calamita.

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO DE LA TARDE QUE SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en su Redacción y Administración,

PLANTA BAJA DEL TEATRO PRINCIPAL, IMPRENTA,
á los precios siguientes;

	UN MES	TRES MESES	SEIS MESES	UN AÑO
Para la capital.	UNA peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	11 pesetas.
Fuera de ella.	» »	3'50 idem.	7 idem.	12'50 idem.

El pago de la suscripción es adelantado.

NÚMERO SUELTO CINCO CENTIMOS

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador,

DON MANUEL JUAN RONCERO

Se insertan anuncios á precios convencionales pagando cada uno 10 céntimos de peseta, según ley de 14 de Octubre de 1896.

SE ADMITEN ESQUELAS DE FUNERAL EN ESTE PERIÓDICO HASTA LAS TRES DE LA TARDE

GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

ENRIQUE CALAMITA

Es el primero en su clase, según opinión del público.

Se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, reproducciones artísticas por el Fotograbado,

Fototipia, Zincografía, etc. etc., ejecutando también los originales.

Grandes almacenes y manufacturas papeleras de todas clases.

Papeles timbrados, facturas, memorandums, esquelas de enlace, ofrecimiento, gloria y defunción.

Tarjetería nacional y extranjera, cromería y anuncios para las industrias.

PRECIOS ECONOMICOS

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS RELIGIOSOS